

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

*RESOLUCIÓN de 16 de noviembre 2022, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se designa la Comisión de Valoración que realizará la evaluación de las solicitudes de ayudas estatales destinadas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso de la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y la ganadería (III) en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, tramitadas al amparo del Decreto 26/2022, de 23 de marzo, que establece sus bases reguladoras y la primera convocatoria para el ejercicio 2022. (2022063600)*

El artículo 27, Comisión de Valoración, del Decreto 26/2022 establece que: "Será presidida por quien ostente la Dirección de Programas de Mejora y Modernización de Explotaciones Agrarias, asumiendo la secretaría la persona titular de una Jefatura de Sección, y siendo vocal la persona titular de una Jefatura de Sección del Servicio de Ayudas Estructurales. Su designación corresponderá a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, y ajustará su funcionamiento al régimen jurídico de los órganos colegiados regulado en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y a lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura".

Por todo ello,

**RESUELVO:**

**Primero.** Designar la Comisión de Valoración de las solicitudes de ayudas a la ejecución de proyectos de inversión dentro del Plan de impulso a la sostenibilidad y competitividad de la agricultura y ganadería (III) en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Reguladas por el Decreto 26/2022 de 23 de Marzo , que estará compuesta por:

- Presidente: El Director de Programas de Mejora y Modernización de Explotaciones Agrarias, D. Antonio Jesús Pi Pérez.
- Secretario: El Jefe de Sección de Mejora y Modernización de Explotaciones Agrarias I, D. Blas Domínguez Domínguez.
- Vocal: La Jefa de Sección de Mejora y Modernización de Explotaciones Agrarias II, D.<sup>a</sup> Mónica Arrebola Benítez.

**Segundo.** Este órgano colegiado se regirá por lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



**Tercero.** La Comisión de Valoración emitirá informe vinculante al órgano instructor en el que se concretará el resultado obtenido.

**Cuarto.** Publíquese la misma en el Tablón de Anuncios de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

Mérida, 16 de noviembre de 2022.

El Director General de Política Agraria  
Comunitaria,

JAVIER GONZALO LANGA

• • •

---

